

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco BBVA Colombia S.A.
Demandado	Yuly Tatiana Lacera Beltran y otra
Radicado	05001 40 03 028 2018-00383 00
Instancia	Única
Providencia	Accede a lo solicitado

De conformidad al artículo 597 del C. G. del Proceso, se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en consecuencia se procederá a repetir el oficio de levantamiento de la medida cautelar sobre el vehículo de placas IEV003, de la Secretaria de Movilidad de Medellín, el cual fue ordenado mediante la providencia del 10 de diciembre de 2018.

El cual será remitido por el Juzgado al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante, al e-mail enunciado en el memorial que antecede.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0989fe3e490cd3ff5dfde2a1b936ada22924ffe1267ab4c95a746b8bc0d40f9f**

Documento generado en 21/09/2021 06:40:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>